



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: KETTI MILENA MENDOZA CALDERÓN.
DEMANDADO: JAIR BONILLA ARAUJO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2018-00114-00.

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por valor de \$18.996.250, donde señala como valor de capital la suma de \$7.350.000, muy a pesar que en auto del 4 de mayo de 2018 se libró mandamiento de pago por \$8.400.000, SE LE REQUIERE para que la aclare.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81562d28966470b6c8301c6dbbf01ab79c55cf6888dfb4df81a388af0587798**

Documento generado en 06/12/2022 05:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>